



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Segundo Nacional de Handball"

RANCAGUA, 30 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N°: 461 / 2010

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N°131 de 30 de Agosto del 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 18 de Diciembre del 2010, por el Sr. Fabián Camaño Santander, representante de Club Deportivo Escolar, Artístico y Cultural Escuela Abel Bouchon Faure, San Fernando, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a **Segundo Nacional de Handball**.

referida, dicto la siguiente:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico** a "Segundo Nacional de Handball"
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Segundo Nacional de Handball"
3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.
4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**". Apoyar en la difusión de este evento: Incorporación en el Portal Web de SERNATUR, medios de comunicación, entrega de material turístico para los participantes.
5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO ARENAS COLOMA
DIRECTOR (s)
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS